



**DECRETO ALCALDICIO N° 2066/
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Julio de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 567 de fecha 24.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar devolución de un monto total de \$ 1.871.765 a nombre del Gobierno Regional VI Región de O'Higgins, correspondiente a multas cursadas al contratista que ejecutó el Proyecto Fril "Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, Comuna de Requinoa", ID: 3656-46-LP14, adjudicada al contratista Sr. Luis Poblete Abarca.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 1.871.765 a nombre del Gobierno Regional VI Región de O'Higgins, correspondiente a multas cursadas al contratista que ejecutó el Proyecto Fril "**Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, Comuna de Requinoa**", ID: 3656-46-LP14, adjudicada al contratista Sr. Luis Poblete Abarca.

Transfiérase a la Cta. Cte. N° 38109091160 Banco Estado, la suma de \$ 1.871.765, a nombre de Gobierno regional VI Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/CPMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE